



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 924

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 12.199-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Secretario de Salud de esta Municipalidad solicita se realice el arreglo del sistema de canales y drenajes pluviales del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** fundamenta su solicitud en que, ante el comienzo de la época de mayores precipitaciones se pondría en riesgo al personal y a los pacientes por los abundantes derrames de agua de lluvia;

**Que** a fs. 03/04 obra presupuesto confeccionado por la Firma "Eduardo Domine" -de Teresita Elena Mirabal - Cuit: 27-06391734-1, en el que se detalla los trabajos a realizar y los materiales necesarios;

**Que** a fs. 08 el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública informa que: "... el pedido de contratación de la Empresa Domine obedece a que es la única empresa que nos garantiza el plegado de canales de 25 mts. de longitud sin uniones y su correspondiente colocación. Al ser tramos de la longitud señalada su transporte y colocación debe ser realizada por el fabricante para dar garantía de los trabajos...", fundamento que es compartido a fs. 09 por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura y Servicios Urbanos;

**Que** a fs. 10 el Sr. Secretario de Hacienda dispone la continuidad del presente trámite, según normativas vigentes;

**Que** a fs. 12 la Dirección de Administración informa que los materiales y mano de obra para el arreglo del sistema de canales y drenajes pluviales que se solicita asciende a \$ 1.452.000.- (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil), solicitando se realice la reserva presupuestaria por el citado monto;

**Que** a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 14/15 la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias y en el Artículo 47, Inc. 24 y Ordenanza N° 5529;

**Que** la Secretaría de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

Nº 924

11 NOV 2022

**DECRETO**

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la contratación de la Firma "*Eduardo Domine*" -de Teresita Elena Mirabal - Cuit: 27-06391734-1, con domicilio en Pje. Holmberg N° 2863, San Miguel de Tucumán, para la prestación del servicio de arreglo del sistema de canales y drenajes pluviales del Centro de Salud Municipal "*Dr. Ramón Carrillo*" con sus materiales, por hasta la suma total de \$ 1.452.000.- (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil), de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


**ARTICULO CUARTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

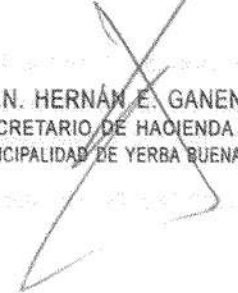
Sm.-




  
Dr. LUIS MARIA BARICCO  
SECRETARIO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA